

DECRETO N° 2152

NEUQUÉN, 19 DIC 2001

VISTO:

El Expediente SSP N° 9464-M-01, originado en la presentación efectuada por el señor Angel José Marchesi, C.I. N° 206.515; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa del accidente de tránsito que protagonizara el vehículo municipal, marca Dodge DP 800, dominio VSZ714, Interno ATE 35, con su rodado camión Mercedes Benz 1218, dominio BBL589;

Que la colisión se produjo en circunstancias que el rodado municipal circulaba por calle Antártida Argentina transportando unos arcos deportivos que sobresalían hacia los costados del mismo, chocando con ellos al vehículo particular que se encontraba estacionado y a cargo del chofer señor Jorge Horacio Ortíz;

Que a fs. 2 del expediente obra presupuesto de la firma Bueno S.A. de la ciudad de Mendoza, por la suma de \$ 250.-, en concepto de daños ocasionados al rodado particular;

Que a fs. 10 luce agregada la correspondiente denuncia policial;

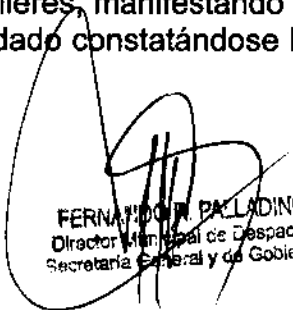
Que por Resolución N° 0523/01, de la entonces Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, se instruyó el correspondiente sumario administrativo;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, ésta se expide por Dictamen N° 975/01, manifestando que atento al informe realizado por el agente Coñaqueo de fecha 25-07-01, que obra en Expediente SSP N° 7863-C-01, donde se sustancia el sumario administrativo, es opinión de esa Asesoría que se haga lugar al reclamo formulado, debiéndose verificar, por la Dirección de Taller, los daños denunciados antes de proceder al pago;

Que lo manifestado precedentemente es sin perjuicio del reclamo judicial que la Municipalidad pueda realizarle a la Compañía de Seguro, o de la responsabilidad que le quepa a la persona que colocó los arcos en forma peligrosa encima del rodado municipal;

Que a fs. 16 se expide la Dirección General de Mantenimiento y Talleres, manifestando que se ha procedido a la verificación de los daños del rodado constatándose los mismos, informando además que

///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

los montos presupuestados son importes normales de plaza;

Que la Subsecretaría General, Legal y Técnica dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Que a fs. 19 luce agregada la presentación efectuada por la Empresa de Transportes Don Ruggero de Ángel José Marchesi, mediante la cual autoriza al señor Jorge Ortiz, D.N.I. N° 12.453.107, a retirar el pago que surja del reclamo efectuado ante el Municipio por los daños que sufriera uno de sus rodados;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

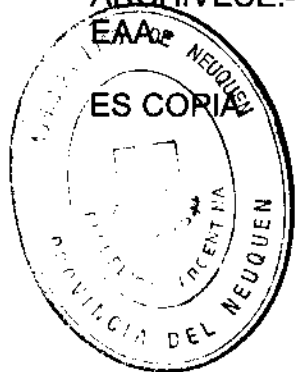
DECRETA:

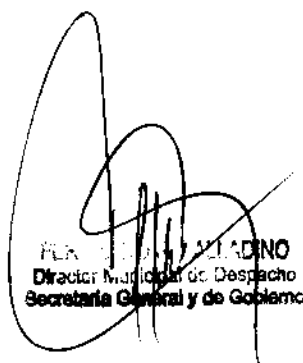
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-)** a favor del señor **ÁNGEL JOSÉ MARCHESI**, C.I. N° 206.515, en virtud de los daños ocasionados al vehículo dominio BBL589 por un rodado de propiedad de la Municipalidad; de acuerdo a lo sugerido por Dictamen N° 975/01 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) La suma dispuesta precedentemente se librará en la persona del ----- señor **JORGE ORTIZ**, D.N.I. N° 12.453.107.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**




FLAVIA MARÍA MALDINO
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
FARIZANO
BUFFOLO